JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL.
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00017-00
Demandante (s):	Heidy Jhoanna Alonso Diaz
Demandado (s):	SIEC Servicio Integral de Enfermería en casa y Otros.
Asunto:	Auto que Requiere.

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el Despacho que mediante auto calendado el 29 de enero de 2020, se admitieron las presente diligencias y se le ordenó a la activa realizar la notificación personal de las convocadas a juicio, carga procesal que hasta el momento no se ha cumplido, por lo tanto, se requiere a la actora para que notifique el auto admisorio de la demanda a las pasivas en los términos del artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

Se le conceden para lo anterior a la parte activa el termino de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia para que acredite su gestión so pena de aplicar lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 62, hoy 15 de septiembre de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b695e5db85f7a0e6398f1ec8e5b2b75e31dbeac8e1f84f8bb1fdbabce8273094**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica